



Centro de Apoyo al
Desarrollo del Estudiante
Universidad de Concepción

GUÍA DE BENEFICIOS MUNICIPALES PARA EDUCACIÓN SUPERIOR

Centro de Apoyo al Desarrollo del Estudiante
2024



ÍNDICE

Presentación.....	1
Beneficios municipales provincia del Biobío	3
• Municipalidad de Mulchén	4
• Municipalidad de Antuco	7
• Municipalidad de Laja	8
• Municipalidad de Santa Bárbara.....	12
• Municipalidad de Quilaco	13
• Municipalidad de Quilleco	14
• Municipalidad de Tucapel	15
• Municipalidad de Negrete	22
• Municipalidad de Nacimiento	23
Beneficios municipales provincia de Concepción	24
• Municipalidad de Florida	25
• Municipalidad de Penco	26
• Municipalidad de Talcahuano	27
• Municipalidad de Tomé	28
• Municipalidad de Santa Juana	29
• Municipalidad de Hualpén	32
Hogares Mapuche Concepción	33
• Hogar Lib Rakiduum	34
• Hogar Ruka Aliwen	35
• Hogar Pegun dungu	36



PRESENTACIÓN

La presente guía es el resultado de un catastro realizado por parte del equipo de la Unidad de Acceso Inclusivo del Centro de Apoyo al Desarrollo del Estudiante (CADE) de la Universidad de Concepción. Dicha unidad tiene como objetivo promover el acceso a la educación superior a estudiantes de enseñanza media, a través del trabajo directo en establecimientos educacionales en convenio con el programa PACE, para esto implementa acciones para el desarrollo de habilidades del siglo XXI, exploración vocacional y vinculación temprana a la vida universitaria.

Esta guía sistematiza la oferta de beneficios municipales de las comunas de los 29 establecimientos en convenio con el programa PACE. Las comunas que no aparecen en este documento son aquellas que, al momento de realizar el catastro, informaron no contar con beneficios o no respondieron a la solicitud hasta la fecha de publicación de este documento.

Asimismo, se incluye información sobre hogares mapuche que funcionan en la comuna de Concepción, con el fin de proporcionar datos a los estudiantes que pertenecen a este pueblo originario y desean continuar sus estudios en la comuna.

La guía se basa en datos actualizados correspondientes al año 2024, lo que resalta la importancia de mantenerse atento a futuras actualizaciones y modificaciones.



Centro de Apoyo al
Desarrollo del Estudiante
Universidad de Concepción

BENEFICIOS MUNICIPALES

PROVINCIA DEL BIOBÍO



1.1 MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN

Beca Universitaria Municipal «Fray Alejandro Manera»



Descripción

Está orientada a favorecer a jóvenes alumnos Mulcheninos con buen rendimiento académico y de escasos recursos, que por primera vez ingresan a la Universidad, consiste en una asignación mensual en dinero, equivalente a 1,5 UTM, durante los meses de Marzo a Diciembre.



Requisitos

- Los alumnos deben encontrarse en una carrera impartida por una Universidad del país, con una duración mínima de 4 años
- Haber egresado de 4° medio en el año 2023 de los Liceos B-69 Miguel Ángel Cerda Leiva, Liceo Bicentenario Nuevo Mundo o Liceo Crisol, con un promedio de nota 6.0 mínimo, en los cuatro años.
- Cada alumno, además, debe tener una conducta personal intachable y una situación socio-económica que justifique la posibilidad al beneficio.



Documentos a presentar

- Fotocopia de Carnet de Identidad, ambos lados.
- Tener Nota 6.0 como Mínimo
- Certificado de Concentración de notas.
- Certificado de Alumno Regular, emitido por la Casa de Estudios respectiva, de nivel Superior en el año en curso, estando debidamente reconocida por Estado y en la modalidad Diurna. (Se excluyen estudiantes de nivel Medio Técnico Profesional.
- Cartola de Registro Social de Hogares en calidad de mayor vulnerabilidad y menores ingresos.
- Tener domicilio en la comuna.
- Fotocopia de cuenta Rut Banco Estado



1.2 MUNICIPALIDAD DE MULCHÉN

Beca de Apoyo al Estudiante de Nivel Técnico Profesional y Enseñanza Superior



Descripción

Consiste en el aporte en dinero que financia a estudiantes con buen rendimiento escolar y en condiciones de vulnerabilidad económica, con el fin de ser un apoyo y estímulo para su formación profesional o técnica. Para el año 2024, la Municipalidad de Mulchén asignará un monto que asciende a \$75.000 cancelados por única vez, a los estudiantes de la comuna que ingresen o se encuentren cursando la educación universitaria y/o técnica profesional de nivel superior, cumpliendo con los requisitos establecidos.



Requisitos

- Los Estudiantes que ingresan a 1° año de la Educación Superior o Técnica profesional deben presentar Promedio de notas NEM (1° a 4° medio), igual o superior a un 5,5.
- Debe haber egresado de la enseñanza media de algunos de los siguientes Establecimiento Educacionales Municipales de la Comuna de Mulchén: Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva, Liceo Bicentenario Nuevo Mundo, Liceo Crisol, Escuela Villa la Granja.
- Estudiantes que cursan la Educación Superior o Técnica profesional Promedio deben presentar notas de periodo 2023, igual o superior a un 5,0.
- Estar cursando educación universitaria o técnica profesional de nivel superior en jornada diurna y/o vespertina año 2024.
- Presentar Certificado de alumno regular de la educación universitaria o técnica de nivel superior año 2024.
- Contar con Registro Social de Hogares, hasta el 60 % de menores ingresos y más vulnerables.
- Mantener residencia en la Comuna de Mulchén.
- Otras situaciones especiales que la comisión evaluadora considere pertinente.



Documentos a presentar

- Fotocopia de Carnet de Identidad, por ambos lados
- Certificado de alumno regular, emitido por la Institución de educación superior respectiva periodo 2024.
- Informes de notas, según corresponda a postulantes que ingresan a la educación Superior o estudiantes que cursan la Educación Superior con promedio igual o superior al establecido para cada caso.
- Cartola de Registro Social de Hogares.
- Completar Ficha de Postulación con firma de postulante y/o representante del grupo familiar.
- Fotocopia de cuenta Rut del beneficiario.



2. MUNICIPALIDAD DE ANTUCO

Beca Municipal de Enseñanza Superior



Descripción

Beca mejor puntaje PAES, aporte para estudiantes que hayan cursado los 4 años de enseñanza media en Liceo Dr. Victor Ríos Ruiz, egresado el año anterior con promedio ponderado Lenguaje-Matemática igual o superior a 600 puntos. Los alumnos de régimen especial de FFAA y carabineros podrán recibir el beneficio por enero y febrero.



Requisitos

- Para alumnos con residencia permanente y continuada durante los últimos cuatro años en la comuna.
- No poseer otro título técnico profesional
- Encontrarse hasta el 70% en el RSH y que hayan egresado de enseñanza media hace no más de 4 años.



Documentos a presentar

Postulantes:

- Formulario de postulación completo
- Fotocopia Cédula de Identidad postulante
- Fotocopia Cuenta Rut postulante
- Malla Curricular con detalle de asignaturas
- Concentración de Notas (E/M)
- Certificado Original de Notas (I Semestre 2024)
- Certificado de Matricula II Semestre 2024
- Cartola RSH Actualizada (hasta el 70%)

Renovantes:

- Malla curricular con detalle de asignaturas
- Certificado original de notas I Semestre 2024
- Certificado de matricula II Semestre 2024
- Cartola RSH actualizada (hasta el 70%)



3.1 MUNICIPALIDAD DE LAJA

Beca matrícula



Descripción

Aporte en dinero equivalente a todo o parte del costo de la matrícula anual del alumno en la educación superior. Se entrega por una sola vez en el año debiendo acreditar haberse matriculado en alguna institución de educación superior acreditada.



Requisitos

- Haber egresado de Ed. Media de un establecimiento educacional de la comuna.
- Tener residencia en la comuna de Laja.
- Tener promedio de notas de enseñanza media de 5.8. Alumno de Ed. Superior 4.5 y haber aprobado un 75% de los ramos.
- Estar matriculado en una Institución de Educación Superior Acreditada.
- No haber recibido otro beneficio municipal incompatible en el mismo año.
- Pertenecer según el Registro Social de Hogares al 70% de mayor vulnerabilidad.



Documentos a presentar

- Fotocopia cédula de identidad del postulante y su grupo familiar.
- Concentración de Notas Enseñanza Media, nota mínima de 5.8.
- Certificado de notas educación superior
- Comprobante de Matrícula. fotocopia de pago en caso de ya estar cancelada.
- Certificado de Alumno Regular Educación Superior.
- Certificado Registro Social de Hogares.
- Certificado Programa Familias, Programa Puente o Chile Solidario si corresponde.
- Certificado de alumno regular de otros miembros del grupo familiar que se encuentren estudiando carrera universitaria.
- Acreditación de enfermedades de los integrantes del grupo familiar.
- Fotocopia 3 ultimas liquidaciones de sueldo, finiquito, colilla pensiones, colilla pago subsidios familiares, etc. que acrediten los ingresos del grupo familiar.
- Acreditación de los gastos mensuales con boletas.
- Llenar ficha de postulación.



3.2 MUNICIPALIDAD DE LAJA

Beca transporte



Descripción

Los Ángeles: Consiste en el otorgamiento de los pasajes de bus ida y regresos necesarios para que el estudiante viaje de lunes a viernes desde la comuna de Laja a Los Ángeles.

Concepción: Consiste en el otorgamiento de los pasajes de bus ida y regresos necesarios para que el estudiante viaje de lunes a viernes desde la comuna de Laja a Concepción. Los pasajes son nominativos e intransferibles.



Requisitos

- Haber egresado de ed. media de un establecimiento educacional de la comuna.
- Tener residencia en la comuna de Laja.
- Tener promedio de notas de Ed. Media de 5.8. Alumno de Ed. Superior 4.5 y haber aprobado un 75% de los ramos.
- Estar matriculado en una Institución de Educación Superior Acreditada.
- No haber recibido otro beneficio municipal incompatible en el mismo año.
- Pertenecer según al Registro Social de Hogares al 70% de mayor vulnerabilidad.



Documentos a presentar

- Fotocopia cédula de identidad del postulante y su grupo familiar.
- Concentración de Notas Enseñanza Media, nota mínima de 5.8.
- Certificado de notas educación superior
- Comprobante de Matrícula.
- Certificado de Alumno Regular Educación Superior.
- Certificado Registro Social de Hogares.
- Certificado Programa Familias, Programa Puente o Chile Solidario si corresponde.
- Certificado de alumno regular de otros miembros del grupo familiar que se encuentren estudiando carrera universitaria.
- Acreditación de enfermedades de los integrantes del grupo familiar.
- Fotocopia 3 últimas liquidaciones de sueldo, finiquito, colilla pensiones, colilla pago subsidios familiares, etc. que acrediten los ingresos del grupo familiar.
- Acreditación de los gastos mensuales con boletas.
- Llenar ficha de postulación.



3.3 MUNICIPALIDAD DE LAJA

Beca Excelencia Académica (Universitaria y Técnica Profesional)



Descripción

Consiste en un aporte económico, durante los meses de marzo a diciembre. Beca exclusiva para egresados educación media 2024. (aporte mensual excelencia profesional 1.2 utm y excelencia técnico profesional 1 utm).



Requisitos

- Contar con matrícula en una institución de Educación Superior vigente.
- Contar con Registro Social de Hogares.
- Completar el formulario de postulación en los plazos definidos.



Documentos a presentar

- Fotocopia cédula de identidad del postulante y su grupo familiar.
- Concentración de Notas Enseñanza Media, nota mínima de 6.0.
- Comprobante de Matrícula.
- Certificado Registro Social de Hogares.
- Certificado Programa Familias, Programa Puente o Chile Solidario si corresponde.
- Certificado de alumno regular de otros miembros del grupo familiar que se encuentren estudiando carrera universitaria.
- Acreditación de enfermedades de los integrantes del grupo familiar.
- Fotocopia 3 ultimas liquidaciones de sueldo, finiquito, colilla pensiones, colilla pago subsidios familiares, etc. que acrediten los ingresos del grupo familiar.
- Acreditación de los gastos mensuales con boletas
- Llenar ficha de postulación.



3.4 MUNICIPALIDAD DE LAJA

Beca Deportiva



Descripción

La beca deportiva es una iniciativa para apoyar a deportistas destacados de la comuna. Esta beca consiste en el patrocinio municipal a través de un aporte económico.



Requisitos

- Tener residencia en la comuna de Laja.
- Pertenecer al 70% de mayor vulnerabilidad socioeconómica según Registro Social de Hogares.
- Edad 15 años y menor de 29 años, 11 meses y 29 días al momento de otorgamiento de la beca.
- Tener cuenta RUT, Banco Estado.
- Portafolio o curriculum que evidencie el historial deportivo, detallando los últimos meses de competencia, (certificados, diplomas, y otros equivalentes.), ya sea participación de establecimientos escolares, entrenador, Club Deportivo, Ligas, Asociaciones, Federaciones, el cual debe estar firmado, timbrado y número de contacto del profesional que acredita.
- Presentar respaldo y patrocinio de una Institución Educacional, Club o Asociación Deportiva con personalidad jurídica vigente a la fecha de postulación.
- Si el postulante practica de manera independiente, deberá acreditar su calidad de deportista con el respaldo de una organización deportiva profesional.



Documentos a presentar

- Fotocopia de cédula de identidad del postulante y grupo familiar.
- Registro social de hogares
- Portafolio deportivo y/o logros profesionales.
- Carta de respaldo y patrocinio.
- Declaración simple que no recibe otro beneficio en el área deportiva.
- Acreditar situación de salud familiar si corresponde.
- Fotocopia 3 ultimas liquidaciones de sueldo, finiquito, colilla pensiones, colilla pago subsidios familiares, etc. que acrediten los ingresos del grupo familiar
- Ficha de Postulación



4. MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA



Vivienda para estudiantes de educación superior



Descripción

Permite que hijos de vecinos de la comuna puedas hospedarse en ciudades como Concepción, Los Ángeles y Temuco en casas que son arrendadas y equipadas por la municipalidad. Los estudiantes solo pagan un monto mínimo de \$20.000. Disponibilidad de casas: 9 en Concepción, 1 en Los Ángeles y 3 en Temuco.



Requisitos

- Enviar carta dirigida al sr. Alcalde expresando la necesidad del beneficio.
- Tener domicilio en la comuna de Santa Bárbara.
- Acreditar que cursará o está cursando estudios de educación superior, técnicos o universitarios.
- Acreditar porcentaje del Registro Social de Hogares.
- Ingresar la documentación mediante la Oficina de Partes del Municipio a más tardar el 30 de enero de cada año.



Documentos a presentar

Para postulantes:

- Carta dirigida al sr. Alcalde expresando la necesidad del beneficio.
- Certificado de alumno regular que acredite que se encuentra cursando estudios en la educación superior, técnicos o universitarios.
- Cartola Registro Social de Hogares.
- Formulario de postulación elaborado por la DIDECO.
- Fotocopia Cédula de identidad del postulante.

Para renovantes:

- Carta dirigida al sr. Alcalde expresando la necesidad de renovar el beneficio.
- Certificado de alumno regular que acredite que se mantiene cursando estudios de educación superior, técnicos o universitarios.
- Formulario de renovación elaborado por la DIDECO.
- Fotocopia de la Cédula de Identidad.
- Tener pagada la totalidad del aporte económico mensual del año anterior.



5. MUNICIPALIDAD DE QUILACO

Beca Municipal



Descripción

Incentivo económico a estudiantes de Enseñanza Superior, que presenten residencia en la comuna de Quilaco. Consiste en un aporte monetario para alumnos de pregrado, de su primera carrera profesional, que sea cursada en Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica bajo la modalidad presencial y online. El monto mensual del incentivo \$40.000 mensuales (Marzo a Diciembre).



Requisitos

- Periodo de postulación: 1 al 31 de marzo de cada año y sujeto a reevaluación desde el 1 al 31 de agosto de cada año.
- Alumnos deben haber aprobado al menos el 50% de los ramos del semestre anterior)
- Modalidad de postulación y renovación: Presencial en oficinas de la DIDECO



Documentos a presentar

Mes de marzo:

- Certificado de matrícula o de alumno regular del año calendario
- Cartola RSH en la comuna de Quilaco
- Fotocopia Carnet, ambos lados
- Fotocopia Cuenta Rut
- Malla curricular de la carrera
- Ficha de Inscripción retirar en Secretaría de DIDECO
- Concentración de notas año anterior (sólo alumnos antiguos)

Mes de agosto:

- Certificado de Inscripción de ramos
- Certificado de alumno regular del 2 semestre
- Cartola RSH
- Malla Curricular
- Concentración de semestre anterior.



6. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO



Beca Municipal de Enseñanza Superior



Descripción

Esta beca tiene por objetivo aportar a la Educación Superior de alumnos de la comuna de Quilleco que estudien en universidades, institutos o centros de formación técnica de cualquier región del país. Esta beca tiene una duración de un año académico por beneficiario (por diez meses), considerando los meses de marzo a diciembre. La cantidad de becas dependerá de el número anual de postulantes y del presupuesto anual del que se disponga para este fin.



Requisitos

- Tener domicilio en la comuna de Quilleco, acreditado por el RSH.
- Estar cursando Educación Superior.
- No desertar de los estudios durante el año en curso, para lo cual se exigirá a los beneficiarios su Certificado de Alumno Regular del segundo semestre.
- En aquellos grupos familiares donde existan tres o más estudiantes de enseñanza superior que cumplan con los requisitos, podrán postular solo dos integrantes.
- No podrán postular funcionarios públicos, pero sí podrán hacerlo sus hijos(as).
- De existir algún integrante del grupo familiar del postulante que presente enfermedad grave, adjuntar certificado médico que acredite dicha condición.



Documentos a presentar

- Fotocopia Cédula de Identidad del/a postulante.
- Certificado de Alumno Regular original.
- Liquidaciones de sueldo, pensiones, u otros que acrediten los ingresos del grupo familiar. Si no cuenta con ingresos formales deberá completar una Declaración de Gastos Mensuales, descargable en el momento de la postulación.
- Certificado de Alumno Regular de hermanos u otros integrantes de la familia que estudien en enseñanza superior.
- Certificado de Residencia emitido por el Registro civil o el Presidente de la Junta de Vecinos correspondiente.
- Certificado de enfermedad grave emitido por médico, de existir algún integrante del grupo familiar postulante que acredite dicha condición.



7.1 MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Bono de Movilización y otros gastos para la educación superior



Descripción

Aporte para gastos de movilización para alumnos que ingresen o ya se encuentren cursando una carrera en cualquier Centro de Educación Superior Profesional o Técnico acreditado por el Estado de Chile. Para el año 2024 la municipalidad de Tucapel asignará un bono de movilización a estudiantes en situación de vulnerabilidad económica, equivalente a un monto de \$290.000 anuales.



Requisitos

- Encontrarse matriculado en carrera de pregrado en algún establecimiento de Educación Superior reconocido por el Estado de Chile y/o en una carrera Profesional o Técnica de más de 1000 horas académicas, ya sea Universidad, CFT, IP o Institución de las FF.AA y de Orden.
- Poseer RSH vigente en la comuna de Tucapel, cuyo grupo familiar debe encontrarse calificado hasta el 80% de mayor vulnerabilidad.
- Si el grupo familiar del postulante se encuentra calificado sobre el 80% según RSH, podrá acceder a evaluación socioeconómica por la DIDECO, quienes evaluarán la pertinencia en la entrega de dicho beneficio a través de Informe Social.
- Encontrarse cursando la primera carrera técnica y/o profesional, por lo que el postulante no podrá haber efectuado cambio de carrera y/o casa de estudio.



Documentos a presentar

- Formulario de Renovación Bono de Movilización para la Educación Superior
- Fotocopia cédula de identidad
- Declaración jurada simple, que acredite que el estudiante se encuentra cursando su primera carrera profesional.
- Certificado de alumno regular. Dicho certificado debe obligatoriamente presentar código de verificación. La no validación del mismo ocasionará la exclusión del proceso.



7.1 MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL



Documentos a presentar

INCOMPATIBILIDADES:

- La presente beca será incompatible con la Beca Profesionales del Futuro y Beca Deportiva.
- No podrá postular al beneficio, aquel postulante que mantenga vínculo laboral con la Municipalidad de Tucapel.



7.2 MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Beca Profesionales del Futuro



Descripción

Tiene como finalidad apoyar económicamente a alumnos de escasos recursos que hayan egresado durante el año 2023 de establecimientos educacionales de administración Municipal; tal es el caso del Liceo B-67 y/o Andrés Alcázar, a excepción de los alumnos que han postulado años anteriores y cumplan con los requisitos. El monto del beneficio, tanto para alumnos nuevos como para renovantes, será para el año 2024, equivalente a \$480.000.



Requisitos

- Ser alumno egresado de cuarto medio del Liceo B-67 de Huépil y/o Liceo Andrés Alcázar de Tucapel, promoción año 2023, con excepción de los alumnos que hayan postulado años anteriores a la beca.
- Haber obtenido un promedio de ed. media superior o igual a nota 6.0, según concentración de notas.
- Haber obtenido un puntaje promedio PAES Lenguaje y Matemáticas igual o superior a 550 puntos.
- Encontrarse matriculado en alguna Universidad, IP o CFT debidamente acreditados por el Estado de Chile, cuya carrera sea igual o superior a ocho semestres.
- Poseer RSH vigente en la comuna de Tucapel, cuyo grupo familiar debe encontrarse calificado hasta el 80% de mayores vulnerabilidad social.
- Si el grupo familiar del postulante se encuentra calificado sobre el 80% según RSH, podrá acceder a evaluación socioeconómica de la DIDECO, quienes evaluarán la pertinencia, en la entrega dicho beneficio a través de Informe Social.
- En el caso de alumnos renovantes; deben haber cursado satisfactoriamente y con promedio de notas igual o superior a 5.0 y NO haber cambiado de carrera y/o Institución de Educación Superior. Así como también, haber mantenido el beneficio durante todo el año 2023.



7.2 MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL



Documentos a presentar

DOCUMENTACIÓN PARA POSTULACIÓN

- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Certificado de Alumno regular del semestre en curso, el cual debe obligatoriamente presentar código de verificación. La no validación del mismo ocasionará la exclusión del proceso.
- Certificado emitido por DEMRE, donde indique el puntaje obtenido en prueba PAES.
- Concentración de notas enseñanza media
- Formulario de Renovación disponible en sitio web del Municipio o disponible en dependencias de DIDECO
- Declaración jurada simple, que acredite que el estudiante se encuentra cursando su primera carrera técnica y/o profesional.

DOCUMENTACIÓN PARA RENOVACIÓN:

- Fotocopia Cédula de Identidad.
- Certificado de Alumno regular del semestre en curso, el cual debe obligatoriamente presentar código de verificación. La no validación del mismo ocasionará la exclusión del proceso.
- Certificado de notas enseñanza superior.
- Formulario de Renovación disponible en sitio web del Municipio o disponible en dependencias de DIDECO ubicado en Diego Portales N° 258, Huépil.
- Declaración jurada simple, que acredite que el estudiante se encuentra cursando su primera carrera técnica y/o profesional.

INCOMPATIBILIDADES:

- La presente beca será incompatible con el Bono de Movilización y Beca Deportiva.
- No podrá postular al beneficio, aquel postulante que mantenga vínculo laboral con la Municipalidad de Tucapel.



7.3 MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Apoyo a la Educación Superior Vespertina



Descripción

El beneficio tiene por finalidad apoyar el traslado de estudiantes de la comuna de Tucapel que se desplazan a la ciudad de Los Ángeles para el desarrollo de sus estudios superiores en modalidad vespertina. La movilización realiza un recorrido por las diferentes casas de estudio, que comienza a las 23:00 hrs en la ciudad de Los Ángeles.



Requisitos

- Encontrarse matriculado en algún establecimiento de Educación Superior y/o en una carrera profesional o técnica.
- Poseer Registro Social de Hogares vigente en la comuna de Tucapel.



Documentos a presentar

- Formulario de inscripción bus vespertino para la educación superior 2024
- Certificado de Alumno Regular
- Foto tamaño carnet forma presencial



7.4 MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Beca Deportiva



Descripción

Apoyo económico dirigido a deportistas destacados de la comuna, que tienen proyección y que participan en instituciones fuera de la comuna, para ir en ayuda de sus gastos de transporte, implementación y alimentación. El pago del beneficio se realiza en una cuota anual, para renovación el próximo año se debe volver a postular.

TIPOS DE BECAS Y MONTO:

1- Beca Deportista Alto Rendimiento

Dirigida a deportistas de elite, que participen de competencias oficiales, según lo indicado en el art. 8 de la Ley del Deporte 19.712 a nivel olímpico, mundial o Panamericano, siendo debidamente validado por el Comité Olímpico de Chile (COCH), Centro de alto rendimiento (CAR) Centro de entrenamiento Olímpico, (CEO), Instituto Nacional del Deporte (IND) o Federación Deportiva nacional según corresponda.
\$ 500.000.

2- Beca Deportista de Competición

Dirigido a Deportistas con participación en competencias a nivel nacional, regional o provincial, que participan en alguna organización, asociada a una federación deportiva.
\$ 250.000.



Requisitos

- Persona natural, cuya edad fluctúe entre los 12 y los 20 años.
- Certificar la participación en competencias a nivel olímpico, mundial o Panamericano en cualquier disciplina deportiva, acreditado por el COH, CAR, CEO, IND O Federación Deportiva nacional pertinente.
- Acreditar la participación regular en algún club federado y que tenga competencia a nivel provincial, regional, nacional.
- Contar con trayectoria deportiva destacada de al menos 6 meses de antigüedad en la organización deportiva.
- Encontrarse matriculado en alguna casa de estudio, acreditada por el Ministerio de Educación.
- Poseer RSH vigente en la Comuna de Tucapel, calificado hasta el 80% de mayor vulnerabilidad social.



7.4 MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL



Requisitos

- Si el grupo familiar del postulante se encuentra calificado sobre el 80% según RSH, podrá acceder a evaluación socioeconómica por la DIDECO quienes evaluarán la pertinencia, en la entrega dicho beneficio a través de Informe Social.



Documentos a presentar

- Certificado extendido, por la Federación o asociación, según corresponde, que acredite que el deportista se ha mantenido activo durante los últimos seis meses.
- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados.
- Certificado de Alumno Regular.
- Los deportistas menores de 18 años, deberán presentar fotocopia CI de Representante o tutor legal.
- Currículum Deportivo (formato libre).
- Formulario de postulación Beca Deportiva.



8. MUNICIPALIDAD DE NEGRETE

Beca Municipal 2024 para estudios superiores.



Descripción

El beneficio, es un aporte económico que consiste en una UTM mensual desde el Mes de Marzo a Diciembre, el cual será depositado a la cuenta Rut del beneficiado para gastos relacionado con sus estudios, cabe señalar que si existe una mala utilización de este beneficio, la Comisión seleccionadora, tiene la facultad para caducar el beneficio.



Requisitos

- Registro Social de Hogares hasta el 70%
- Fotocopia de cédula de identidad
- Fotocopia cuenta bancaria
- Certificado de notas último año cursado: enseñanza media promedio 5.5 y para los que ya están estudiando en enseñanza superior promedio 5.0
- Certificado de alumno regular
- Declaración de ingresos
- Certificado médico (según corresponda)



Documentos a presentar

- Copia de cédula de identidad por ambos lados.
- Copia de cuenta rut del estudiante (Banco Estado)
- Certificado de alumno regular, otorgado por la institución respectiva.
- Certificado de notas o promedio de notas 5.5 para los egresados de enseñanza media (certificado de concentración de notas de enseñanza media, no sólo de 4° medio); promedio de notas 5,0 para los estudiantes de educación superior del último año cursado (certificado de notas último año académico cursado).
- RSH que indique residencia en la comuna de Negrete (no debe superar el 70% de calificación socioeconómica)
- Certificado de socio de comunidad y/o asociación indígena inscrita en CONADI (alumnos con acreditación indígena).
- Ingresos: última liquidación de sueldo o boleta de honorarios de los padres o sostenedor familiar, en caso contrario, el finiquito del último mes trabajado o una declaración jurada de ingresos del registro civil.



9. MUNICIPALIDAD DE NACIMIENTO

Beca ilustre municipalidad de Nacimiento



Descripción

El beneficio es una ayuda social que consiste en 1UTM mensual, financiada por la municipalidad en base a antecedentes académicos y socioeconómicos.



Requisitos

- Tener residencia en la comuna de Nacimiento
- Estar matriculado en una Universidad, IP, CFT o Escuela Matriz de Carabineros, Policía de Investigaciones o Fuerzas Armadas.
- Tener RSH actualizado.
- No pueden postular estudiantes que cursen carreras impartidas sólo los días sábados o por un medio virtual y en jornada vespertina.
- Para los postulantes de Nivel Superior, se considera como carrera universitaria aquella que contempla 8 semestres como mínimo (4 años) Y como carrera técnica, aquella que contemple 4 semestres como mínimo (2 años)
- No pueden postular estudiantes que tengan beca de mantención JUNAEB, como BPR Y BI.
- No pueden postular estudiantes que tengan beneficio del MINEDUC de Gratuidad.



Documentos a presentar

- Los postulantes deberán inscribirse y se les dará una hora de atención con Trabajadora Social del DAEM, quien le indicará cual es la documentación que deberá presentar.



Centro de Apoyo al
Desarrollo del Estudiante
Universidad de Concepción

BENEFICIOS MUNICIPALES

PROVINCIA DEL CONCEPCIÓN



1. MUNICIPALIDAD DE FLORIDA

Beca municipal de Florida



Descripción

Beneficio orientado en apoyar económicamente a los/las estudiantes de Florida, que hayan cursado 3 años de su enseñanza media en liceos de la comuna.

El aporte es un pago mensual de 1,1 UF, durante los meses de marzo a diciembre. El uso de la beca queda en total albedrío de los beneficiarios.



Requisitos

- Nota mínima de postulación para egresados de 4to medio 6,0. Para alumnos/as de educación superior 5,0 (promedio 2do semestre año anterior a la postulación).
- Presentar documentación que acredite situación socioeconómica deficiente que justifique el beneficio.
- Beca solo para alumnos menores de 24 años.
- Registro Social de Hogares de la comuna hasta el 60%



Documentos a presentar

- Fotocopia cedula de identidad del postulante
- Certificado de residencia del estudiante.
- Concentración de notas de educación medio y/o superior.
- Certificado de alumno regular
- Colillas de pago de pensiones, subsidios familiares, otros que acrediten los ingresos económicos.
- En caso de enfermedad crónica o catástrofe de algún miembro de la familia (incluido el/la estudiante), acreditar con certificado médico.
- Alumnos con discapacidad pueden postular acreditando su discapacidad mediante 4 documentos.



2. MUNICIPALIDAD DE PENCO



Beca municipal de rendimiento



Descripción

Con el objetivo de apoyar a la comunidad estudiantil que comienza o que esta trazando su trayectoria universitaria. La municipalidad de Penco apoya a sus estudiantes con un aporte de \$100.000 otorgado una única vez al año a estudiantes de la comuna con buen rendimiento y un nivel socioeconómico deficiente.



Requisitos

- Identificación del postulante.
- Solicitar formalmente la Beca.
- Estar matriculado en educación superior.
- Poseer buen rendimiento académico:
 - Para alumnos/as de 1er año, promedio igual o superior a 5,5.
 - Para alumnos/as de 2do año o más, promedio 5,0.
- Estar inscrito en el Registro Social de Hogares.



Documentos a presentar

- Fotocopia cedula de identidad del postulante por ambos lados.
- Formulario solicitud del Beneficio Beca Municipal completo y firmado por el postulante. Datos obligatorios.
- Comprobante de matrícula o certificado de alumno regular de la institución respectiva, vigente para el periodo que postula.
- Concentración de notas de enseñanza media para estudiantes que ingresan a 1er año / Certificado notas para estudiantes que se encuentran en educación superior.
- Registro Social de Hogares vigente.
- Cualquier otra documentación que estime pertinente para acreditar situación de vulnerabilidad.



3. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO

Beca de apadrinamiento de empresas privadas



Descripción

El programa de apadrinamiento “Un niño, nuestro compromiso”, invita a las empresas privadas a apoyar económicamente la educación y desarrollo de un estudiante, en situación de vulnerabilidad de la comuna y de buen rendimiento.

Este beneficio tiene duración de un año (marzo a diciembre), evaluando la continuidad del beneficio para el año siguiente dependiendo del cumplimiento de 3 requisitos:

- Promedio no inferior a 5,5
- Acreditar gastos realizados en los plazos establecidos.
- Participar de todas las actividades que como programa entregan a sus estudiantes.



Requisitos

- Encontrarse en situación socioeconómica que amerite el beneficio.
- Registro Social de Hogares vigente, pertenecer al 40% más vulnerable.
- Tener un promedio no inferior a 5,5 en los últimos 3 años de estudios.
- Presentar la documentación, según sea el caso de cada familia., en los plazos establecidos. El no cumplimiento de los plazos es sinónimo de quedar fuera.
- Podrán postular a beca los/las estudiantes regulares desde 6 a 21 años.



Documentos a presentar

- Fotocopia cedula de identidad del postulante y de todo el grupo familiar.
- Certificado de residencia de la junta de vecinos o boleta de servicios básicos.
- Certificado de notas de los últimos 3 años y certificado de personalidad año anterior.
- Si algún integrante del grupo familiar padece enfermedad grave en la cual debe incurrir en gastos, adjuntar certificado medico actualizado.
- Certificado de un profesional en caso de situación de violencia intrafamiliar.
- Registro Social de Hogares vigente.
- En caso de recibir pensión, ultima colilla de pago.
- Si posee pensión de alimentos, regulada por tribunales. Últimos 12 depositos.
- Trabajadores independientes, 3 ultimas liquidaciones de sueldo.
- Padres cesantes, presentar fotocopia ultimo finiquito y certificado de cesantía.



4. MUNICIPALIDAD DE TOMÉ

Beca municipal de apoyo a la educación superior



Descripción

Este programa nace con la finalidad de mejorar las condiciones de acceso a la educación de los/las estudiantes de la comuna.

El beneficio es un aporte de \$150.000, que va dirigido a los/las estudiantes con buen rendimiento académico y en situación de vulnerabilidad, que estén ingresando a la educación superior o que ya se encuentren cursando una carrera.



Requisitos

- Residir en la comuna de Tomé.
- Ser estudiante de educación superior en universidades tradicionales, privadas o IP, con una duración no inferior a 2 años y medio.
- Evidenciar situación socioeconómica que amerite beneficio.
- Promedio de notas:
 - Para quienes ingresan a la carrera, 5,5.
 - Alumno/a antiguo de enseñanza superior, 5,0.
 - Alumno/a con discapacidad certificada, 4,5.
- Entrevista con Trabajador Social.



Documentos a presentar

- Fotocopia cedula de identidad del postulante, por ambos lados.
- Certificado de residencia del estudiante.
- Concentración de notas de educación medio o superior.
- Certificado de alumno regular.
- Registro Social de Hogares vigente.
- Cualquier otra documentación que sea pertinente para acreditar su situación.



5.1. MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA

Beca devolución pago de matrícula



Descripción

El objetivo de este beneficio es contribuir al desarrollo educacional de la comuna, brindando un pequeño aporte económico a jóvenes de Santa Juana que inicien estudios en una carrera técnico-profesional.

La devolución de matrícula (el monto a devolver) se determinará en función del cumplimiento de requisitos, de la cantidad de personas postulantes para el beneficio y el monto que debe cancelar cada una de ellas.



Requisitos

- Matriculado/a en algún establecimiento del Consejo de Rectores.
- Ser alumno/a de 1er año.
- No tener beneficio de gratuidad ni posibilidad de obtención de la misma.
- Residir en la comuna de Santa Juana, al menos 2 años.
- Registro Social de Hogares vigente.
- Tener clases presenciales, a lo menos 4 días a la semana.
- No poseer otro título profesional o de nivel superior.



Documentos a presentar

- Ficha de postulación.
- Fotocopia cédula de identidad del postulante.
- Registro Social y documentación de respaldo.
- Declaración de gastos mensuales y documentación de respaldo.
- Comprobante de matrícula o certificado de alumno regular vigente.
- Carta de compromiso para participar en actividades municipales.
- Documentos anexos que permitan respaldar su situación persona,.



5.2. MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA

Beca traslado vespertino



Descripción

La beca busca brindar apoyo a jóvenes y/o trabajadores de la comuna de Santa Juana que requieren traslado vespertino de vuelta desde Concepción o Santa Pedro de la Paz, hacia la comuna de Santa Juana.

El traslado de pasajeros es posterior al horario de recorridos habituales hacia la comuna, lo que implica el costeo de un porcentaje de la tarifa por parte de la persona que usa el servicio. El beneficio considera la cobertura de 5 meses, desde marzo hasta julio del año, con posible extensión hasta el mes de diciembre.



Requisitos

- La documentación puede ser presentada por estudiantes o sus familiares directos.
- Estudiantes con residencia en la comuna de a lo menos 2 años.
- Registro Social de Hogares vigente, pertenecer al 60% de vulnerabilidad.
- Ser estudiante regular de una carrera universitaria o técnica en jornada vespertina.
- Estudiantes vespertinos, que requieran traslado.
- Tener clases presenciales, al menos 4 días a la semana.
- No poseer título profesional o de nivel superior.



Documentos a presentar

- Ficha de postulación.
- Fotocopia cédula de identidad de la persona postulante.
- Registro social de hogares y documentación de respaldo.
- Declaración de gastos mensuales y documentos de respaldo.
- Comprobante de matrícula o certificado de alumno regular vigente.
- Carta de compromiso en actividades municipales.
- Comprobante de horario académico o laboral.
- Documentación anexos que permitan ratificar su situación personal.



5.3. MUNICIPALIDAD DE SANTA JUANA

Beca pago de pasajes



Descripción

Este beneficio busca apoyar a jóvenes de la comuna que deben pagar pasaje de locomoción colectiva en el traslado a sus centros de estudios, desde la comuna de Santa Juana.

La beca consiste en un aporte mensual de \$20.000 por persona beneficiada, considerando 5 meses de aporte, desde marzo hasta julio del año, con un total de 100 personas beneficiarias.



Requisitos

- La documentación puede ser presentada por estudiantes o sus familiares directos.
- Estudiantes con residencia en la comuna de a lo menos 2 años.
- Registro Social de Hogares vigente, pertenecer al 60% de vulnerabilidad.
- Ser estudiante regular de una carrera universitaria o técnica en jornada diurna, acreditada o reconocida por el ministerio de educación.
- Tener clases presenciales, al menos 4 días a la semana.
- No poseer título profesional o e nivel superior.
- No ser beneficiario el mismo año de otro beneficio municipal de educación.
- Solo podrá postular un miembro por grupo familiar según Registro Social de Hogares.



Documentos a presentar

- Ficha de postulación.
- Fotocopia cédula de identidad de la persona postulante.
- Registro Social de Hogares y documentación de respaldo.
- Declaración de gastos mensuales y documentos de respaldo.
- Comprobante de matrícula o certificado de alumno regular vigente.
- Carta de compromiso en actividades municipales.
- Certificado calificaciones año anterior o último periodo académico aprobado.
- Documentación anexos que permitan ratificar su situación personal.



6. MUNICIPALIDAD DE HUALPÉN



Convenio de colaboración Instituto Diego Portales



Descripción

El convenio consiste en otorgar 20 becas anuales, equivalentes al 50% del arancel actual que tenga la carrera, los cuales se divide en 10 becas modalidad presencial y 10 para carreras en modalidad on-line, lo cual trasciende por todo el período de estudio del beneficiado.



Requisitos

- Residir en la comuna de Hualpén
- Contar con Registro Social de Hogares
- Matricularse en alguna carrera, en modalidad presencial u online del Instituto Diego Portales



Documentos a presentar

- Certificado de residencia de la Junta de Vecinos
- Fotocopia de carnet de identidad por ambos lados
- Cartola de Registro Social de Hogares



Centro de Apoyo al
Desarrollo del Estudiante
Universidad de Concepción

HOGARES MAPUCHE

CONCEPCIÓN



HOGAR LIB RAKIDUAM



Información de contacto

- Dirección: Angol 67, Concepción.
- Contacto: librakiduam@gmail.com



Documentación a presentar

- Fotocopia de cédula de identidad
- Certificado de calidad indígena
- Cartola de registro social
- Certificado de alumno regular
- Certificado de residencia
- Certificado de participación
- Malla curricular



Fecha de postulación

- 20 de enero - 05 de marzo de 2025



HOGAR RUKA ALIWEN



Información de contacto

- Dirección: Barros Arana 1685, Concepción.
- Contacto: hmapucherukaliwen@gmail.com
- Instagram: @ruka_aliwen1685



Documentos a presentar

- Fotocopia de cédula de identidad
- Certificado de alumno regular
- Certificado de calidad indígena
- Certificado de participación en comunidad
- Ficha registro social de hogares



Fecha de postulación

- enero 2025



HOGAR PEGUN DUNGU



Información de contacto

- Dirección: Beltrán Mathieu 270, Concepción.
- Contacto: peggundungu@gmail.com
- Teléfono: +56 9 34081355 - +56 9 44086544



Documentos a presentar

- Fotocopia de cédula de identidad
- Certificado de alumno regular
- Certificado de calidad indígena
- Certificado de participación en comunidad
- Ficha registro social de hogares



Fecha de postulación

- 14 – 16 de enero del 2025